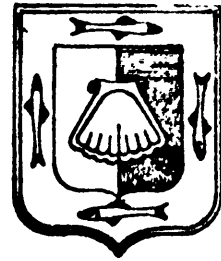




# BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**LAS LEYES Y DEMAS**  
Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

**DIRECCION:**  
La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase  
Registro DGC Núm. 014 0883  
Características 315112816

## EDICTO:

**C. CARMEN GARCIA GARCIA.-**



Con fecha 23 de junio de 1987, se dictó Sentencia Condenatoria en el Juicio de Nulidad de Matrimonio número 60/986, promovido ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santa Rosalía, Baja California Sur, por su esposo el Señor PABLO AMADOR MOLINA, habiendo procedido dicha demanda y por tanto declarándose nulo el matrimonio celebrado con fecha seis de mayo de 1976 ante el Oficial del Registro Civil de Guerrero Negro, Baja California Sur.-

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes, por medio del presente Edicto.

Santa Rosalía, B.C.S., Julio 08 de 1987.-  
LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.-



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SANTA ROSALIA, B. C. S. C. RAFAELA VERDUZCO MURILLO.-

C. MANUEL JESUS FUERTE RUIZ.-

# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B. C. S.

Dirección :

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883

Características 315112816

Condiciones

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los avisos se cobrarán a razón de \$0.50 cincuenta centavos la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán \$0.30 treinta centavos. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada dos guarismos.

## S U S C R I P C I O N E S :

Por un semestre \$ 600.00

Por un año \$ 1,200.00

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día \$50.00, atrasados \$100.00. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

Impresión: 1,000 ejemplares.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.